

CONTRATO SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN

FECHA		REFERENCIA	
INFORMACIÓN PREVIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
<p>Le informamos que para prestarle nuestros servicios necesitamos que nos facilite información de carácter personal como nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico con la finalidad de utilizar la misma en la emisión de documentos tales como albaranes, presupuestos y facturas, así como para contactar con usted cuando sea necesario y a propósito de la prestación del servicio. El responsable de dicho tratamiento es la mercantil PARSA TRADING SL, con CIF B64703135 y domicilio sito en Carrer del Aigua 4 de Vilanova i la Geltrú. En este sentido usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección indicada. Al facilitar los datos para incorporarlos en el presente documento usted consiente la obtención y almacenamiento de los mismos para las finalidades descritas.</p>			

DATOS DEL CLIENTE			
Nombre y apellidos		Teléfono	
Dirección		Correo electrónico	
DEPÓSITO Y SOLICITUD DE SERVICIO			
Descripción de la Mercancía			
Marca y Modelo			
Paga y Señal		Precio de la Revisión	
Importe Recogida y entrega (de contratarse)			
Vicios o defectos aparentes			

- No me interesa contratar el servicio de recogida y entrega de la mercancía.
- No autorizo a realizar ninguna reparación más allá de la revisión inicial de la mercancía sin facilitarme con antelación presupuesto que detalle los servicios a realizar y el precio de los mismos.
- Autorizo, una vez realizada la revisión inicial, a realizar las reparaciones necesarias de la mercancía sin perjuicio que se me expida factura con detalle de los servicios prestados y el importe de los mismos, siempre y cuando el montante no ascienda a más de [Haga clic aquí para escribir texto](#).€.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

1. OBJETO. La finalidad del presente contrato es determinar las obligaciones de las partes en relación a la prestación de un servicio de reparación de aparatos electrónicos. Derivado de ello se define como:
 - **Cliente** como la persona que solicita y es beneficiaria del servicio.
 - **Empresa** como la mercantil PARSA TRADING SL, con CIF B64703135 y domicilio sito en Carrer del Aigua 4 de Vilanova i la Geltrú, como prestadora del servicio.

- **Mercancía** como el objeto o conjunto de objetos que el cliente deposita a la empresa a efectos que le preste el servicio de reparación.
 - **Depósito** como la entrega de la mercancía a la empresa para su custodia, revisión y, si cabe, reparación.
 - **Paga y señal** como el importe que el cliente entrega a cuenta a la empresa para la prestación del servicio.
 - **Presupuesto** como el documento que contiene la información de los servicios a realizar así como su precio de forma previa a proceder a la reparación.
 - **Revisión** como la parte de la prestación de servicios que se refiere al diagnóstico por parte de la empresa con el objeto de determinar la avería así como los servicios que se requieren y su coste.
 - **Reparación** como la parte de la prestación de servicios que se refiere a la subsanación de la avería, pudiendo emplearse piezas de recambio para ello.
 - **Almacenaje** como el tiempo transcurrido, no incluido en el servicio, desde que la mercancía se encuentra dispuesta para su retirada y hasta que es efectiva por el cliente, o bien hasta que se produce el abandono de la mercancía.
2. **DECLARACIÓN DE PROPIEDAD.** El cliente manifiesta de forma expresa que la mercancía es de su exclusiva propiedad o, en el caso de ser cotitular de la misma, dispone de autorización expresa del resto de titulares para depositar ésta a la empresa y realizar las reparaciones que sean necesaria y autorice. A su vez, autoriza a la empresa a facilitar cuanta información sea necesaria a los cuerpos de seguridad del estado en el caso que sea requerido para ello en relación a dicha mercancía y la titularidad que afirma disponer sobre la misma.
3. **DEPÓSITO DE LAS MERCANCÍAS.** El cliente deposita la mercancía descrita a la empresa la cual custodiará la misma con la diligencia debida por el tiempo estrictamente necesario para su revisión y, si cabe, reparación. El depósito se considera parte del servicio prestado y conlleva unos gastos por tal concepto incluidos en el servicio y por un tiempo limitado tras su reparación y diagnóstico. Superado dicho tiempo estipulado se aplicarán unos costes de almacenaje que deberá abonar para la retirada de la mercancía.

Ambas partes acuerdan que, sin perjuicio de la prestación de los servicios, la mercancía depositada se entrega a la empresa en concepto de prenda en el caso que el cliente acepte el presupuesto de reparación y como garantía del pago de su importe.

4. **PAGA Y SEÑAL, PRESUPUESTO Y REPARACIÓN.** A la entrega de la mercancía el cliente abonará a la empresa un importe de paga y señal como aceptación de los servicios de depósito y revisión de la misma.

Una vez se diagnostique la avería la empresa facilitará al cliente un presupuesto detallado donde especifique la avería detectada, los servicios que se requieren realizar y el coste de éstos, incluyendo las piezas y materiales necesarios para ello.

Una vez el cliente reciba el presupuesto, dispone de un plazo de diez días para autorizar el presupuesto o retirar la mercancía.

En el caso que autorice el presupuesto, la empresa procederá a realizar las reparaciones oportunas y comunicar al cliente, una vez finalice estas, que proceda a retirar la mercancía reparada. En este caso el importe abonado como paga y señal se descontará de precio final del servicio.

En el caso que no autorice la reparación el cliente deberá proceder a retirar la mercancía en el plazo máximo de los 10 días siguientes a la comunicación del presupuesto por parte de la empresa. En este caso se le devolverá la diferencia del importe entregado como paga y señal, minorado por el importe del servicio de revisión en el momento de la retirada de la mercancía.

5. SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE MERCANCÍAS. El cliente podrá contratar dentro de los servicios prestados por la empresa la recogida y entrega de la mercancía, de forma que la empresa se encargará de recoger la mercancía y entregar la misma al cliente una vez finalizadas las reparaciones, por lo que no será de aplicación los plazos estipulados en el apartado anterior para la recogida de las mismas.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, las mercancías serán recogidas y entregadas por la empresa en la dirección facilitada por el cliente, a menor que de forma expresa designe otra distinta.

La empresa puede negar la prestación de este servicio por exceder el área geográfica estipulada para la recogida y entrega, circunstancia que se comunicará al cliente antes de la firma del presente contrato.

6. COMUNICACIONES. Ambas partes acuerdan que la empresa utilice el correo electrónico designado por el cliente para realizar las comunicaciones que sean procedentes en relación con los servicios prestados. En este sentido el cliente manifiesta revisar con regularidad dicho correo electrónico por lo que las comunicaciones efectuadas tendrán la consideración de fehacientes.
7. DESISTIMIENTO. El cliente puede desistir de la prestación del servicio en los 14 días siguientes a la firma del presente documento comunicando dicha decisión por escrito mediante correo electrónico o postal utilizando para ello los datos indicados en el encabezamiento. Si decide desistir de la prestación del servicio, la empresa procederá a poner a su disposición la mercancía que deberá ser retirada en el plazo de 10 días por el cliente, salvo si ha contratado el servicio recogida y entrega. En tal caso la empresa procederá a entregarle la mercancía en la dirección designada en el contrato.

El desistimiento del servicio conllevará la devolución de las cantidades entregadas a cuenta, minoradas por los servicios efectivamente prestados en el momento del desistimiento o con posterioridad al mismo si el cliente así lo autoriza. En el caso que el cliente haya contratado el servicio de recogida y entrega de mercancías se minorará del importe pagado a cuenta dicho servicio.

8. GARANTÍA. La empresa ofrece una garantía de servicio de seis meses desde que se realiza la reparación, excluidas las piezas o componentes que se utilicen para ello.

En el caso que, dentro de dicho plazo, el cliente advierta que la avería persiste, deberá comunicarlo a la empresa para que proceda a su revisión y reparación, si cabe.

Se excluye de garantía los defectos o daños que disponga la mercancía en el momento de la entrega por el cliente así como los que puedan producirse como consecuencia de los mismos, o por cualquier causa ajena al servicio prestado. A tales efectos la empresa, en el momento de la recepción de la mercancía, consignará los vicios o defectos que sean aparentes y evidentes en la misma.

9. FACTURACIÓN Y RETIRADA DE LAS MERCANCÍAS. El cliente abonará el importe del presupuesto aceptado, minorado por la paga y señal realizada así como las cantidades abonadas a cuenta, según el caso, en el momento de la retirada de la mercancía y dentro del plazo de 10 días tras la comunicación de la empresa conforme tiene a su disposición la mercancía.

En el caso que se haya contratado el servicio de recogida y entrega, el cliente deberá abonar el importe antes mencionado con anterioridad a la entrega de la mercancía y dentro de los 10 días tras la comunicación efectuada por la empresa.

El impago del precio restante por los servicios prestados dará lugar a la retención de la mercancía en concepto de garantía por el importe adeudado.

10. GASTOS DE ALMACENAJE Y ABANDONO DE LAS MERCANCÍAS. Transcurrido el plazo de diez días desde la comunicación al cliente a efectos que retire la mercancía, o proceda al pago del servicio previo a la entrega de la misma en el caso de tener contratado el servicio de recogida y entrega, el almacenamiento de la mercancía generará unos costes de almacenaje diarios de 10 euros, los cuales deberán ser abonados por el cliente en el momento de retirar la misma.

Los gastos de almacenaje se computarán a partir del día siguiente al décimo día tras la comunicación efectuada, y por cada día natural transcurrido incluido el de la retirada de la mercancía por parte del cliente o en el momento que abone los mismos, así como el importe adeudado por los servicios prestados, en el caso que la empresa tenga que realizar la entrega.

En el caso de impago o negativa por parte del cliente de abonar los gastos de almacenaje generados producirá un derecho de retención a favor de la empresa a tenor de los artículos 569-3 y siguientes del Código Civil Catalán.

11. FUERO. Ambas partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Vilanova i la Geltrú ante cualquier controversia que derive del presente contrato, su cumplimiento o su validez, renunciando de forma expresa a su fuero propio, si lo tuvieren.

Firman en conformidad ambas partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.